

# OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
GINEBRA

WO/GA/36/3 Rev.

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 18 de septiembre de 2008

S

## ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI

**Trigésimo sexto período de sesiones (18° extraordinario)**  
**Ginebra, 22 a 30 de septiembre de 2008**

INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA LABOR DEL COMITÉ  
INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS  
GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE (CIG): REVISIÓN

*preparada por la Secretaría*

1. En el trigésimo cuarto período de sesiones (18° ordinario) de la Asamblea General de la OMPI, en el punto del orden del día correspondiente al Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) la Asamblea:

- a) tomó nota del acuerdo sobre los avances efectuados hasta el momento por el CIG en su labor sustantiva así como de la decisión del CIG de seguir trabajando para lograr una mayor convergencia;
- b) acogió favorablemente la eficaz entrada en funcionamiento del Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias; pidió nuevas contribuciones al Fondo y alentó a que se emprendan nuevas iniciativas a fin de asegurar la participación de los representantes de las comunidades indígenas y locales en los trabajos del CIG;
- c) aprobó la renovación del mandato del CIG con arreglo a sus recomendaciones y según consta en el párrafo 9 del documento WO/GA/34/9, y dispuso en particular:
  - que el Comité Intergubernamental prosiga la labor sobre las cuestiones incluidas en su mandato anterior durante el ejercicio presupuestario correspondiente al bienio siguiente;

- que la nueva labor del Comité Intergubernamental se centre, en particular, en considerar la dimensión internacional de esas cuestiones, sin perjuicio de la labor que se lleve a cabo en otros foros; y
  - que no se excluya resultado alguno en relación con esa labor, incluida la elaboración de un instrumento o instrumentos internacionales;
- d) instó al CIG a acelerar su labor y a presentar un informe sobre la marcha de sus trabajos a la Asamblea General en su período de sesiones de septiembre de 2008; y
- e) pidió a la Oficina Internacional que siga prestando asistencia al CIG mediante el suministro a los Estados miembros de los conocimientos técnicos y la documentación que sean necesarios.”

2. A partir de esa decisión, el CIG se ha reunido en una ocasión, con motivo de su duodécima sesión, del 25 al 29 de febrero de 2008. El presente documento constituye el informe solicitado en el párrafo d) de la decisión de la Asamblea mencionada anteriormente.

3. Las novedades principales que tuvieron lugar en la duodécima sesión fueron:

- la elección del Sr. Jaya Ratna (Singapur) en calidad de Presidente del CIG y de los Sres. Abdellah Ouadrhiri (Marruecos) y Lu Guoliang (China) en calidad de Vicepresidentes, en cada caso por unanimidad y aclamación, para que desempeñen esas funciones durante el mandato vigente del CIG en el bienio 2008-2009.
- La acreditación ante el CIG de *Abantu for Development Uganda (AFOD)*, *Association Internationale de la Promotion et de la Défense de la Propriété Intellectuelle/ International Association for the Promotion and Defense of Intellectual Property (AIPDPI)*, *BAL'LAME*, *Boomalli Aboriginal Artist Cooperative*, *Egyptian Society for Folk Traditions*, *Ethio-Africa Diaspora Union Millennium Council*, *The Foundation of Support of Iranian Elites (F.S.I.E)*, *The Global Coalition for Biocultural Diversity*, *Grupo de Investigación en Política y Legislación sobre Biodiversidad, Recursos Genéticos y Conocimientos Tradicionales/Policy and Legislation on Biodiversity, Genetic Resources and Traditional Knowledge (PLEBIO)*, *International Society of Ethnobiology (ISE)*, *Kadazandusun Cultural Association Sabah*, *New England Conservatory of Music (NEC)*, *Sarawak Kayan Association*, *Vibe and Yamatji Marlpa Barna Baba Maaja Aboriginal Corporation*, con lo que se eleva a más de 200 el número de observadores acreditados ante el CIG, la mayor parte de ellos en representación de comunidades indígenas y locales u otros titulares de conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos.
- El buen funcionamiento del Fondo de Contribuciones Voluntarias de la OMPI para las comunidades indígenas y locales, que ha contado con fondos suficientes para contribuir a la participación de todos los representantes comunitarios que han sido recomendados por un comité de selección independiente del cual forman parte representantes indígenas.

- El fortalecimiento del foro de consulta con las comunidades indígenas y de la mesa redonda de las comunidades indígenas que forman parte actualmente de las actividades del CIG, debido en parte a una mayor representación y diversidad de los participantes.

4. En cuanto a su labor futura, el CIG convino en que la Secretaría de la OMPI ponga a disposición de los participantes dos documentos en forma de proyecto en los que se analicen las lagunas existentes en la protección de las expresiones culturales tradicionales/expresiones del folclore (ECT/EF) y en la protección de los conocimientos tradicionales (CC.TT.). Los participantes en el Comité tuvieron oportunidad de formular observaciones sobre esos documentos. Posteriormente, en los documentos WIPO/GRTKF/IC/13/4(b) y WIPO/GRTKF/IC/13/5(b), respectivamente, se distribuyeron otros proyectos de análisis de las lagunas con las enmiendas y adiciones necesarias, para que los Estados miembros y los observadores los examinen en la decimotercera sesión del Comité, que se celebrará del 13 al 17 de octubre de 2008.

5. En sintonía con la decisión del Comité, el proyecto de análisis de las lagunas existentes en la protección de las ECT/EF y en la protección de los CC.TT. consistirá en:

- a) señalar las obligaciones, disposiciones y posibilidades que ya existen a nivel internacional en relación con la protección;
- b) señalar las lagunas que existen a nivel internacional y, en la medida de lo posible, ilustrarlas mediante ejemplos específicos;
- c) exponer las consideraciones pertinentes para determinar si es posible colmar esas lagunas;
- d) señalar qué opciones existen o pueden perfilarse para hacer frente a cualquier laguna que se haya puesto de manifiesto, incluidas las opciones jurídicas o de otra índole, ya sea a nivel internacional, regional o nacional;
- e) adjuntar un anexo con un documento correspondiente a los temas a los que se hace referencia en los apartados a) a d).

En el proyecto de análisis de las lagunas se hacen explícitas las definiciones de trabajo y demás fundamentos con arreglo a los cuales se realiza el análisis.

6. En cuanto a su labor futura en materia de recursos genéticos, el CIG acordó que la Secretaría publicará nuevamente el documento WIPO/GRTKF/IC/12/8(a) y actualizará el documento WIPO/GRTKF/IC/12/8(b) para su examen detallado en la decimotercera sesión.

7. En lo relativo a su labor futura, el CIG acordó asimismo lo siguiente:

- i) Con miras a acelerar su labor, conforme al mandato que le ha sido asignado, el Comité examinará en su decimotercera sesión la posibilidad de adoptar una decisión sobre las modalidades y especificaciones propuestas para establecer mecanismos o procesos entre sesiones, así como otras posibilidades encaminadas a proseguir la labor técnica del Comité y consolidar, de forma estructurada y centrada, los avances que se logren en relación con los tres elementos de fondo, a partir de las propuestas presentadas por los participantes en el Comité, que se distribuirán antes de la decimotercera sesión.

ii) En su decimotercera sesión y en las siguientes, así como en toda reunión que pueda haber entre sesiones, los tres elementos de fondo del mandato del Comité deberán ser examinados en detalle, y el tiempo dedicado al examen de cada uno de ellos deberá ser equilibrado.

*6. Se invita a la Asamblea General a tomar nota del contenido del presente documento.*

[Fin del documento]